

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**RENOVA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA  
 EN FRECUENCIA MODULADA PARA LA  
 LOCALIDAD DE VALLENAR.** /

**DECRETO N° 174 /**

**SANTIAGO, 14 JUL. 2010**  
 Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razon;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora;
- g) El Decreto Supremo N° 29 de 11.02.1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, publicado en el Diario Oficial del 04.08.1988, y sus modificaciones;
- h) La Resolución Exenta N° 1.227, de 16.10.2008, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial edición N° 39.164, de 15.09.2008, rectificado por Resolución Exenta N° 1.223, de 16.10.2008, publicada en el Diario Oficial el 06.11.2008;
- b) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N° 55.257, de 10.12.2008;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 79/C, de 18.05.2009;
- d) La Resolución Exenta N° 6.120, de 12.11.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que asignó la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de ValLENar, III Región, a **SOCIEDAD RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA LTDA.**;

|  |
|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA<br>OFICINA DE PARTES<br><br><b>RECIBIDO</b> |
|--|

|  |       |
|--|-------|
| <b>CONTRALORIA GENERAL<br/>TOMA DE RAZON</b> |       |
| <b>RECEPCION</b>                             |       |
| DEPART. JURIDICO                             |       |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO                       |       |
| DEPART. CONTABIL.                            |       |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL                        |       |
| SUB DPTO. E. CUENTAS                         |       |
| SUB DEPTO C. P. Y BIENES NAC.                |       |
| DEPART. AUDITORIA                            |       |
| DEPART. V. O. P. U. Y T.                     |       |
| SUB DEPTO. MUNICIP.                          |       |
| <b>REFRENDACION</b>                          |       |
| REF. POR S. ....                             | ..... |
| IMPUTAC. ....                                | ..... |
| ANOT. POR S. ....                            | ..... |
| IMPUTAC. ....                                | ..... |
| DEDUC. DTO. ....                             | ..... |
|  |       |
|  |       |

*[Handwritten signature]*



N-1050  
 68-1035  
 GM 1442

SUBSEC. DE TELECOM.  
 OFICINA DE PARTES

15 SEP 2010

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

- e) Que no se dedujo reclamación en contra de la resolución exenta que asignó la concesión; y, en uso de mis atribuciones

### DECRETO:

1.- Renuévase por un período de 25 (veinticinco) años, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto, la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Vallenar, III Región, a **SOCIEDAD RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, R.U.T. N° 78.930.920-5, con domicilio en Maraón N° 1157, comuna de Vallenar, III Región, en adelante la concesionaria.

2.- Apruébanse las especificaciones técnicas del proyecto técnico que sustentó la concesión original y sus modificaciones anteriores al concurso, ratificadas por la concesionaria en su presentación al concurso. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.

3.- Facultase a la concesionaria para continuar operando y explotando la estación de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva **XQA-58**, cuyos elementos de la esencia de la concesión, características técnicas y ubicación de las instalaciones de la radioemisora serán los que a continuación se indican:

### ELEMENTOS DE LA ESENCIA DE LA CONCESIÓN

- Tipo de servicio : Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.
- Zona de servicio : Localidad de Vallenar.  
Superficie delimitada por una intensidad de campo mayor o igual que 54 dB ( $\mu\text{V/m}$ ), referida al punto de emisión de la señal.
- Período de la concesión : 25 años.
- Potencia : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 100,1 MHz.
- Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

- Tipo de emisión : 180KF8EHF.
- Desviación máxima :  $\pm 75$  KHz.
- Diagrama de Radiación : Direccional.
- Ganancia máxima : 8,3 dBd y -0,3 dBd de ganancia en el plano horizontal.
- Polarización : Vertical.
- Tipo de antenas : Dipolo vertical de banda ancha
- Tilt eléctrico : 10,2° bajo la horizontal.
- N° Antenas : 4.
- Altura del centro de radiación : 30,0 metros.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,5 dB.
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Radial                  | 0°   | 45°  | 90°  | 135° | 180° | 225° | 270° | 315° |
|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Pérdida por lóbulo (dB) | 3,06 | 0,77 | 0,03 | 0,08 | 0,92 | 3,40 | 5,15 | 5,11 |

**UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

- Ubicación del Estudio : Fáez N° 1242, Vallenar, III Región.
- Coordenadas Geográficas : 28° 34' 34" Latitud Sur.  
70° 45' 22" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD56.
  
- Ubicación de Estudio Alternativo, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Vallenar, Vallenar, III Región.
- Coordenadas Geográficas : 28° 34' 05" Latitud Sur.  
70° 44' 06" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD56.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL RADIOENLACE ESTUDIO - PLANTA TRANSMISORA.**

- Frecuencia : 304,6 MHz.
- Potencia máxima : 10 Watts.
- Ganancia máxima : 10 dBd.
- Polarización : Vertical.
- Tipo emisión : 180KF8EHF.
- Antena : Yagi de 5 elementos, abertura lóbulo principal de 45°.
  
- Coordenadas etapa transmisora : 28° 34' 34" Latitud Sur.  
70° 45' 22" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD56.
  
- Coordenadas etapa receptora : 28° 34' 05" Latitud Sur.  
70° 44' 06" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD56.

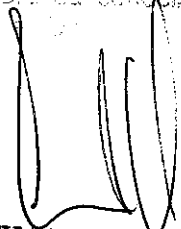
4.- El presente decreto de otorgamiento deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la Subsecretaría le notifique a la concesionaria que el decreto fue totalmente tramitado por la Contraloría General de la República. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de la concesión por el solo ministerio de la Ley.

5.- La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del espectro Radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique por carta certificada que el presente decreto se encuentra totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

6.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN,  
NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones

  
  
**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

|                                      |  |  |
|--------------------------------------|--|--|
| DEPART.<br>JURIDICO                  |  |  |
| DEPT. T. R.<br>Y REGISTRO            |  |  |
| DEPART.<br>CONTABIL.                 |  |  |
| SUB DEPTO.<br>C. CENTRAL             |  |  |
| SUB DPTO<br>E. CUENTAS               |  |  |
| SUB DEPTO.<br>C. P. Y<br>BIENES NAC. |  |  |
| DEPART.<br>AUDITORIA                 |  |  |
| DEPART.<br>V. O.P., U. y T.          |  |  |
| SUB DEPTO.<br>MUNICIP                |  |  |
|                                      |  |  |

REFRENDACION

REF. POR \$.....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$.....  
IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|